

CNE admite hasta el 22Sep modificar postulaciones en boletas

El Rector del Consejo Nacional Electoral, Enrique Márquez, recordó que el cronograma electoral establece que hasta el 22 de septiembre, una vez culminado el proceso de postulaciones, los partidos podrán modificar sus candidaturas de manera que estos cambios tengan incidencia en la boleta electoral.

En entrevista con Jesús «Chuo» Torrealba, explicó que luego de esa fecha también podrán realizarse cambios, aunque estos no tendrían incidencia en la boleta electoral que se usará el día de los comicios regionales y municipales.

«De hecho puede haber cambios hasta la última semana de la elección solo que no se vería reflejado en la boleta y eso podría afectar la oferta electoral o la calidad de la oferta electoral», agregó.

No obstante, Márquez recordó que el proceso puede servir «para que alianzas que no se han terminado de construir o que estén en proceso de construcción utilicen este periodo para culminarlas, o partidos que todavía tengan procesos internos por realizar, como por ejemplo elecciones primarias.

Redacción Diario La Mañana